

DDYA	RESOLUCIÓN N.º586-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2026

ANTECEDENTES

Ordenanza 3553-CM-25. Presupuesto Municipal 2026.

FUNDAMENTOS

Por Ordenanza N° 3553-CM-25, sancionada en sesión del 18 de diciembre de 2025 (Acta N° 1213/25, proyecto original N° 458/25), se aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

En el marco de la ejecución presupuestaria, por compromisos asumidos con la organización de la 55ª Fiesta de la Nieve, resulta necesario readecuar el crédito asignado a la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0124.306 Fiesta de la Nieve, Concurso de Tortas, Hacheros y Pullouver.

Por consiguiente se procede a reducir el crédito presupuestario de la partida 2.13.00.1.1.0121.303 Distinciones, reconocimientos y declaraciones en pesos doscientos mil (\$200.000,00) y a reasignar dicho monto a la partida 2.13.00.1.1.0124.306 Fiesta de la Nieve, Concurso de Tortas, Hacheros y Pullouver.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" e "y" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se reasignan las partidas del presupuesto del Concejo Municipal, correspondiente al año 2026 de la siguiente manera:

- Partida 2.13.00.1.1.0121.303 "*Distinciones, reconocimientos y declaraciones*" se reduce en pesos doscientos mil (\$200.000,00).
- Partida 2.13.00.1.1.0124.306 "*Fiesta de la Nieve, Concurso de Tortas, Hacheros y Pullouver*" se amplía en pesos doscientos mil (\$200.000,00).

Art. 2.º) Se notifica la presente resolución al Departamento de Contaduría para que se realice las gestiones administrativas pertinentes.

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag